



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004176-MB-2014-
Alc.2/2014//4075-HCD-2014 – DESPACHO N°
165 COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA**

VISTO

El expediente N° 4011-0004176-MB-2014-Alc.2/2014//4075-HCD-2014; Ref. a: Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Maza Evaristo Ariel, D.N.I. N° 18.302.206, con domicilio en calle Sargento Cabral 60 de Avellaneda, en su carácter de representante del artista "El Retutu"; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como finalidad la contratación, por medio de su representante de "El Retutu" para la actuación en el evento "XX Encuentro Deportivo, Recreativo y Cultural para personas con discapacidad que se realizará el día 06 de Octubre de 2014, en el Centro de Actividades Roberto De Vincenzo sito en la calle 148 y 18A de Berazategui;

Que la Secretaría de Desarrollo Social y comunitario a través de la Dirección de Recreación y turismo Socio-Comunitario será la encargada de la realización y organización de dicho evento;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Contrato;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar el Contrato de referencia;

Que a fojas 10 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5218

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Locación de Servicio celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Maza Evaristo Ariel, D.N.I. N° 18.302.206, suscripta en fecha 2 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del presente Convenio objeto de estas actuaciones.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL